



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN TERRITORIAL DE LA UT3 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE POSTES DE MADERA DE PINO, SIN TORNEAR, TRATADA EN AUTOCLAVE. EN FINCA DE RIBAVELLOSA – T.M. DE ALMARZA DE CAMEROS (LA RIOJA), ACTUACIÓN Nº 5323171), ENMARCADA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXTGENERATION EU, A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. Ref.: TSA0078378

Con fecha 26 de agosto de 2024 la Mesa de Contratación de la UT 3 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación del SUMINISTRO DE POSTES DE MADERA DE PINO, SIN TORNEAR, TRATADA EN AUTOCLAVE. EN FINCA DE RIBAVELLOSA – T.M. DE ALMARZA DE CAMEROS (LA RIOJA), ACTUACIÓN Nº 5323171), ENMARCADA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXTGENERATION EU, A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. Ref.: TSA0078378, realizada una vez examinada la documentación administrativa y las siguientes ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

Licitador	Importe
SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L	17.344,60
IMPREGNA, S. A.	17.897,51
MOSQUERA VILLAVIDAL S.L.	18.442,90

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero. - Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación y considerar como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación SUMINISTRO DE POSTES DE MADERA DE PINO, SIN TORNEAR, TRATADA EN AUTOCLAVE. EN FINCA DE RIBAVELLOSA – T.M. DE ALMARZA DE CAMEROS (LA RIOJA), ACTUACIÓN Nº 5323171), ENMARCADA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXTGENERATION EU, A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. Ref.: TSA0078378, la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:



Licitador	TOTAL
SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L	100,00
IMPREGNA, S. A.	96,81
MOSQUERA VILLAVIDAL S.L.	93,67

MEJOR OFERTA

La oferta presentada por la empresa - **SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L** por un importe total de **DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (17.344,60€)**, IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a cada una de las citadas empresas para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L

1. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante del contrato.
2. Copia de Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato
3. Certificación (con fecha actual) de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
4. Certificación (con fecha actual) de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses. En caso de tener algún régimen de tributación especial deben aportar también el correspondiente a esa Agencia Tributaria.
5. Certificado electrónico emitido por la entidad bancaria, con fecha del año en curso, de titularidad de cuenta bancaria en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

6. Anexo IX Orden HFP/1030/2021.
7. Anexo X Orden HFP/1030/2021.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada impropio ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), de conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valladolid.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. FERNANDO LABRADOR GARCÍA
Jefe de Unidad Territorial UT3
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 18/01/12)

D. ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Gerente Territorial de TRAGSA UT3
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 11/07/14)